



RESOLUCIÓN D.N.M N° 887

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

Asunción, 03 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorandum MECIP N° 51 de fecha 24 de octubre de 2025, mediante la cual se solicita acto administrativo de la actualización de la Misión y Visión de la Dirección Nacional de Migraciones. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; -----

Que, el Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; -

Que, el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II "Modelo Estándar de Control Interno"; -----

Que, la Resolución CGR N° 425/08, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; ---

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015"; -----

Que, la Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019, "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015"; -----

Que, la Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre de 2019, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015"; -----

Que, la Resolución DNM N° 1235 de fecha 20 de octubre de 2023, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno, se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección Nacional de Migraciones"; -

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmada en fecha 11 de octubre de 2023, en la cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en la Dirección Nacional de Migraciones. -----

Que, el Acta del CCI N° 04 de fecha 23 de octubre de 2025, en la cual el Comité de Control Interno aprobó la actualización de la Misión y Visión de la DNM. -----

Que, la Ley 6984/2022 De Migraciones en el Art. 79 son atribuciones y obligaciones del Director Nacional, en su Inc. 3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria. -----

Que, el Art. 82 de la ley 6984/2022 "De Migraciones" Son funciones del Director Nacional, en su inc. 4) Aprobar reglamento interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento.-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la actualización de la Misión y Visión de la Dirección Nacional de Migraciones, cuyo Anexo forma parte de la presente Resolución. -----

Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNM N° 1675 de fecha 19 de diciembre de 2024, "Por la cual se aprueba la matriz FODA, Misión y Visión Institucional de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Artículo 3° ENCOMENDAR a la Dirección de Gabinete la difusión de la Misión y Visión Institucional en todos los medios oficiales de comunicación. -----

Artículo 4° ENCARGAR a la Dirección de Auditoría Interna y al Departamento MECIP, el seguimiento y monitoreo de la implementación de la misión y visión Institucional. -----

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Letizia Zayas
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General



Jorge Kronawetter
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Componente: Direccionamiento Estratégico	Estándar:
Formato: Diseño de Misión y Visión	Nº:
Modificaciones: Emisión inicial del documento.	

CONSTRUCCIÓN DE LA MISIÓN

PREGUNTAS PARA RESPONDER Manual Guía de la STP y MECIP.	RESPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISIÓN
¿Quiénes somos? Identidad institucional ¿Para que existe la Institución?	Somos una institución encargada de llevar a cabo las políticas públicas de migraciones.
¿Qué hacemos? Bienes y/o servicios claves y/o finales. ¿Cuáles son los productos y servicios de la Institución?	Control y registro documentado del movimiento migratorio y la residencia de extranjeros. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
¿Para quién trabajamos? Efectos de acciones en la población objetivo o potencial? ¿Quiénes son los clientes y/o grupos de interés de la institución?	Migrantes connacionales y extranjeros Servidores públicos institucionales, proveedores, otras instituciones públicas, órganos de control, medios de comunicación, las organizaciones nacionales e internacionales.
¿Qué resultados o efectos finales esperamos? ¿Cuáles son los objetivos organizacionales?	Seguridad fronteriza y control de permanencia.
¿Cuáles son las prioridades de la Institución?	Garantizar el cumplimiento de las normativas migratorias vigentes.
¿Cuáles son los estándares diferenciales de la Institución?	Estándar con enfoque humanitario y eficiente. Actuación sobre principios de legalidad, racionalidad, eficacia e interés general. Promueve la transparencia en sus procesos, y exige que sus funcionarios estén capacitados para un trato humanitario. No criminalización de la migración.
¿Cuál es la responsabilidad social de la institución?	Respeto y protección a los derechos humanos.
¿Cuáles son los valores y principios definidos para la institución?	Valores: Integridad, respeto, honestidad, responsabilidad, transparencia, objetividad, idoneidad. Principios de legalidad, racionalidad, eficacia, de interés general, transparencia y de la no criminalización de la migración.


MISIÓN

“Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.”


Elaborado por: Departamento MECIP.
Fecha: 23/10/2025

Revisado por: Comité de Control Interno.
Fecha: 23/10/2025


Aprobado por: Director Nacional de Migraciones
Fecha: 23/10/2025





[Signature]





[Signature]




 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY		PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES MISIÓN Y VISIÓN		Código: MIVI Versión: 01 Elaborado: 07/08/2025	
PREGUNTAS PARA RESPONDER Manual Guía de la STP y MECIP		RESPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN			
¿Cómo queremos ser dentro de cierto tiempo? Imagen futura. ¿Qué queremos ser? ¿Cómo queremos ser?		Institución confiable en la gestión migratoria. Aumentar el talento humano calificado Tecnología avanzada Recursos de seguridad Digitalización de procesos			
¿En qué nos queremos convertir como organización? Cambios y desafíos. ¿En qué escenario queremos estar? ¿Qué tan grande será la institución? ¿Cómo estará organizada? ¿Qué calidad de funcionarios debe tener?		Fortalecer el talento humano calificado Extender la gestión migratoria Fortalecer el control de inmigrantes en situación migratoria irregular Tecnologías unificadas de gestión migratoria y de recaudación			
¿Qué valores respetamos para cumplir nuestra Misión? Valores. ¿En qué se fundamenta la cultura de la institución?		Integridad, respeto, honestidad, responsabilidad, transparencia, objetividad, idoneidad, compromiso.			
¿En qué tiempo lo lograremos?		2025-2028			
¿Con que recursos?		Aumentar el talento humano calificado Tecnología avanzada. Tecnologías unificadas de gestión migratoria y de recaudación Recursos de seguridad Recursos propios y del tesoro			
¿Qué relaciones debe tener con la comunidad y los grupos de interés? ¿Cuál será el enfoque de su operación misional?		Imparcial, respetuoso, amable, ágil, excelente, colaborativo. En seguridad y humanitario.			
VISIÓN					
"Ser reconocida por la calidad de nuestra gestión migratoria, mediante la excelencia, seguridad y uso estratégico de la tecnología, modelo de innovación en la administración de flujos migratorios, garantizando el control fronterizo robusto y eficiente, con un servicio transparente y ágil para todos los connacionales y extranjeros"					
Elaborado por: Equipo Técnico Estratégico. Fecha: 07/08/2025					
Revisado por: Comité de Control Interno. Fecha: 18/08/2025					
Aprobado por: Director Nacional de Migraciones. Fecha: 18/08/2025					









***Misión:** Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.*

PROVIDENCIA D.T.A. N° 02/2026

Asunción, 26 de mayo de 2026

VISTO: Las disposiciones de las Leyes N° 5189/2014, N° 5282/2014 y N° 7445/2025, relativas a la transparencia pública y a la responsabilidad de los servidores públicos sobre la información emitida; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA) tiene la función de coordinar, verificar plazos y publicar los informes remitidos por las distintas dependencias institucionales, sin competencia para auditar o validar el contenido técnico, financiero o sustantivo de los mismos;

Que la responsabilidad sobre la exactitud, veracidad y legalidad de la información corresponde exclusivamente a las dependencias emisoras y a los funcionarios responsables de su elaboración y remisión;

POR TANTO, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción:

1. DISPONE la validación formal, canalización y publicación de los informes remitidos por las dependencias institucionales en la página web institucional.
2. DEJA CONSTANCIA de que la DTA no asume responsabilidad administrativa, civil ni penal sobre el contenido, exactitud o veracidad material de los informes publicados.
3. ESTABLECE que la responsabilidad por cualquier inconsistencia, error o falsedad corresponde exclusivamente a la dependencia emisora y a los funcionarios responsables, conforme a las leyes vigentes.

Adjúntese al informe.